000219

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2494 /2017 I.

20 DIC 2017

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101612-001	Lámpara incandescente 100W E-27(resiste vibración)	PHILIPS	THAILANDIA	Unidad	UNIDAD	43	1.500	64.500
2	39121015-002	Reactor para mercurio 250 W, con base incorporado p/fotocélula	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	35	100.000	3.500.000
3	39121303-9999	Caja metálica externa porta equipo de adosar p/reactor	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	12	27.000	324.000
4	39121602-016	Ignitor múltiple 34/400W.	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	12	24.000	288.000
5	32121502-002	Capacitor 25 UF. 50-60 Hz .250 Volt.	EPCOS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	12	14.000	168.000

///...

000218

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2494 /2.017 I. 20 DIC 2017

6	39121602-011	Llave termo magnética tripolar 63 A. DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	23.000	230.000
7	39121602-011	Llave termo magnética tripolar 32 A. DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	23.000	230.000
8	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 40 A DIN (rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	10.000	700.000
9	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 32 A.DIN ((rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	10.000	700.000
10	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 20 A. DiN(rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	6.000	420.000
11	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 10 A. DIN(rielera)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	70	6.000	420.000
12	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x16 m2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	1.130	6.000	6.780.000
13	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10 m2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	1.230	4.000	4.920.000
14	39121303-9999	Caja presintable para llave trifásico DIN (modulo 3)	SASIN	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	10.000	100.000
15	39121303-001	Tablero de embutir reforzada Nº 12 DIN (metal con cerradura)	SASIN	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	31.000	310.000
16	39121402-006	Toma corriente externo, 16 A. de adosar (tipo Shuko)	CONATEL	URUGUAY	Unidad	UNIDAD	35	30.000	1.050.000
17	39121409-004	Conector para jabalina 1/2 pulgada	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	10	7.000	70.000
18	39111603-001	Artefacto abierto AP1, E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	150	120.000	18.000.000
19	39111603-001	Artefacto abierto FA-5, Rosca E-40 (alumbrado público abierto con brazo)	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	10	120.000	1.200.000
20	39111603-001	Artefacto tipo FA-3, Rosca E-27(alumbrado público abierto con brazo)	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	15	235.000	3.525.000
21	31162504-007	Pantalla acrílico para AP-1	ZEUS	CHINA	Unidad	UNIDAD	190	45.000	8.550.000
22	39101612-002	Proyector para HPIT(40x30cm),E-40 extensiva (equipo completo-luz neutra de 400 W)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	320.000	1.920.000
23	39101605-001	Lámpara vapor metálico (luz blanca)para HPIT 400W-,E-40 Tubular	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	6	72.000	432.000
24	39101605-001	Lámpara luz mixta 250W, E-40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	770	18.000	13.860.000

000217

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2494 /2.017 I. 20 DIC 2017

25	39101605-001	Lámpara fluorescente compacta 23W, E27(bajo consumo)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	85	23.000	1.955.000
26	39121015-001	Reactor para HPIT 400W(interno)	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	4	120.000	480.000
27	32111701-001	Fotocélula 1000W, 1800VA para base	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	320	24.000	7.680.000
28	32141106-001	Base de adosar para fotocélula	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	60	16.000	960.000
29	39121529-003	Contactor trifásico 63 A.	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	480.000	1.920.000
30	39121529-003	Contactor trifásico 40 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4	400.000	1.600.000
31	39121529-003	Contactor trifásico 25 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	170.000	1.700.000
32	39121529-003	Contactor trifásico 16 A	WEG	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	127.400	1.274.000
33	26121635-997	Cable NYY (tipo taller 750 W) 2X4 mm	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	600	5.500	3.300.000
34	26121635-997	Cable NYY (tipo taller de 750 w)2x2 mm	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	800	3.500	2.800.000
35	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	400	2.800	1.120.000
36	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	500	2.200	1.100.000
37	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	320	1.400	448.000
38	26121635-006	Cable multifilar de 1 mm2	INPACO	PARAGUAY	Metros	ROLLO	250	700	175.000
39	26121630-012	Mordaza de retención para pre ensamblado	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	70	9.000	630.000
40	39121409-007	Conector dentado para pre ensamblado para cable de 10 mm	AR	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	200	9.000	1.800.000
41	39101605-001	Tubo fluorescente 35 W	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	300	3.500	1.050.000
42	39111501-003	Reactancia 40 W	TIPICAL	CHINA	Unidad	UNIDAD	120	7.500	900.000
43	39111501-002	Arrancadores para fluorescente	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	270	1.000	270.000
44	39111501-007	Par de zócalos para tubo fluorescente con base de bronce	INGEMAC	BRASIL	Unidad	UNIDAD	135	2.500	337.500
45	39111501-009	Equipo completo de fluorescente 35 W	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	178	23.000	4.094.000
46	39101605-001	Lámpara bajo consumo de 105 watts E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	235	65.000	15.275.000
47	39101605-001	Lámpara bajo consumo de 85 watts E40	VCP	CHINA	Unidad	UNIDAD	220	33.500	7.370.000
								TOTAL	126.000.000

///...

000216

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2494 /2.017 I. 20 DIC 2017

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13.430, de fecha 18 de diciembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID N° 325.822, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822.*, a la firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000. (Guaraníes ciento veintiséis millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

000252
Recibido Fecha 22 MAR 2018
Firma: Rossi 9:20

JM/N° 5.309/18
(Cinco Mil Trescientos Nueve / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 204/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.494/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" – ID N° 325.822, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 2 de febrero del 2018 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 204/18 S.G., siendo tratado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 07/02/18, remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 13/02/18 para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 204/2018 S.G. (02/02/18):

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.494/2017 I., de fecha 20 de diciembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°- ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822., a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000. (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopia autenticada de la Póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.494/2017 I. (20/12/17):

"VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822.; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Art. 1°, dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de

Cont. JM/Nº 5.309/18.

Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos Nos. 5.174/2005 y 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39101612-001	Lámpara incandescente 100 W E-27(resiste vibración)	Philips	Thailandia	Unidad	Unidad	43	1.500	64.500
2	39121015-002	Reactor para mercurio 250 W, con base incorporado p/fotocélula	Vcp	China	Unidad	Unidad	35	100.000	3.500.000
3	39121303-9999	Caja metálica externa porta equipo de adosar p/reactor	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	12	27.000	324.000
4	39121602-016	Ignitor múltiple 34/400W.	Vcp	China	Unidad	Unidad	12	24.000	288.000
5	32121502-002	Capacitor 25 UF. 50-60 Hz .250 Volt.	Epcos	Brasil	Unidad	Unidad	12	14.000	168.000
6	39121602-011	Llave termo magnética tripolar 63 A. DIN (rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	10	23.000	230.000
7	39121602-011	Llave termo magnética tripolar 32 A. DIN (rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	10	23.000	230.000
8	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 40 A DIN (rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	70	10.000	700.000
9	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 32 A. DIN (rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	70	10.000	700.000
10	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 20 A. DIN (rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	70	6.000	420.000

Junta Municipal Asunción

Cont. JM/Nº 5.309/18.

11	39121602-012	Llave termo magnética mono polar 10 A. DIN(rielera)	Vcp	China	Unidad	Unidad	70	6.000	420.000
12	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x16 m2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	1.130	6.000	6.780.000
13	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10 m2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	1.230	4.000	4.920.000
14	39121303-9999	Caja presintable para llave trifásico DIN (modulo 3)	Sasin	China	Unidad	Unidad	10	10.000	100.000
15	39121303-001	Tablero de embutir reforzada Nº 12 DIN (metal con cerradura)	Sasin	China	Unidad	Unidad	10	31.000	310.000
16	39121402-006	Toma corriente externo, 16 A. de adosar (tipo Shuko)	Conatel	Uruguay	Unidad	Unidad	35	30.000	1.050.000
17	39121409-004	Conector para jabalina 1/2 pulgada	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	10	7.000	70.000
18	39111603-001	Artefacto abierto AP1, E40	Vcp	China	Unidad	Unidad	150	120.000	18.000.000
19	39111603-001	Artefacto abierto FA-5, Rosca E-40 (alumbrado público abierto con brazo)	Zeus	China	Unidad	Unidad	10	120.000	1.200.000
20	39111603-001	Artefacto tipo FA-3, Rosca E-27(alumbrado público abierto con brazo)	Zeus	China	Unidad	Unidad	15	235.000	3.525.000
21	31162504-007	Pantalla acrílico para AP-1	Zeus	China	Unidad	Unidad	190	45.000	8.550.000
22	39101612-002	Proyector para HPIT(40 x 30cm),E-40 extensiva (equipo completo-luz neutra de 400 W)	Vcp	China	Unidad	Unidad	6	320.000	1.920.000
23	39101605-001	Lámpara vapor metálico (luz blanca)para HPIT 400W-,E-40 Tubular	Vcp	China	Unidad	Unidad	6	72.000	432.000
24	39101605-001	Lámpara luz mixta 250W, E-40	Vcp	China	Unidad	Unidad	770	18.000	13.860.000
25	39101605-001	Lámpara fluorescente compacta 23W, E27 (bajo consumo)	Vcp	China	Unidad	Unidad	85	23.000	1.955.000
26	39121015-001	Reactor para HPIT 400 W (interno)	Vcp	China	Unidad	Unidad	4	120.000	480.000
27	32111701-001	Fotocélula 1000 W, 1800 VA para base	Vcp	China	Unidad	Unidad	320	24.000	7.680.000
28	32141106-001	Base de adosar para fotocélula	Vcp	China	Unidad	Unidad	60	16.000	960.000
29	39121529-003	Contactor trifásico 63 A.	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	4	480.000	1.920.000
30	39121529-003	Contactor trifásico 40 A	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	4	400.000	1.600.000
31	39121529-003	Contactor trifásico 25 A	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	10	170.000	1.700.000
32	39121529-003	Contactor trifásico 16 A	Weg	Brasil	Unidad	Unidad	10	127.400	1.274.000
33	26121635-997	Cable NYY (tipo taller 750 W) 2X4 mm	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	600	5.500	3.300.000
34	26121635-997	Cable NYY (tipo taller de 750 w) 2x2 mm	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	800	3.500	2.800.000
35	26121635-006	Cable multifilar de 6 mm2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	400	2.800	1.120.000
36	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	500	2.200	1.100.000
37	26121635-006	Cable multifilar de 2 mm2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	320	1.400	448.000
38	26121635-006	Cable multifilar de 1 mm2	Inpaco	Paraguay	Metros	Rollo	250	700	175.000
39	26121630-012	Mordaza de retención para pre ensamblado	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	70	9.000	630.000
40	39121409-007	Conector dentado para pre ensamblado para cable de 10 mm.	Ar	Paraguay	Unidad	Unidad	200	9.000	1.800.000
41	39101605-001	Tubo fluorescente 35 W	Vcp	China	Unidad	Unidad	300	3.500	1.050.000
42	39111501-003	Reactancia 40 W	Tipical	China	Unidad	Unidad	120	7.500	900.000

Junta Municipal Asunción

43	39111501-002	Arrancadores para fluorescente	Vcp	China	Unidad	Unidad	270	1.000	270.000
44	39111501-007	Par de zócalos para tubo fluorescente con base de bronce	Ingemac	Brasil	Unidad	Unidad	135	2.500	337.500
45	39111501-009	Equipo completo de fluorescente 35 W	Vcp	China	Unidad	Unidad	178	23.000	4.094.000
46	39101605-001	Lámpara bajo consumo de 105 watts E40	Vcp	China	Unidad	Unidad	235	65.000	15.275.000
47	39101605-001	Lámpara bajo consumo de 85 watts E40	Vcp	China	Unidad	Unidad	220	33.500	7.370.000
							TOTAL		126.000.000

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.430, de fecha 18 de diciembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COVA de Juan Rodríguez., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID N° 325.822, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto, En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL R E S U E L V E:
Art. 1°- ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822., a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000. (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°- La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.
Art. 3°- REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.
Art. 4°- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar…".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Arts. 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 13.430, de fecha 18 de diciembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva, expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa*

Cont. JM/Nº 5.309/18.

COVA de Juan Rodríguez., en la presente Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos" – ID N° 325.822, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, previa suscripción del contrato, solicitar la presentación de los documentos exigidos en el PBC Anexo N° II y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior aprobación, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 204/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.494/2017 I., de fecha 20/12/17, por la cual resuelve: *"ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822., a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000. (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido y también remite los Contratos firmados para su aprobación correspondiente".*

Que, por tanto las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°- Homologar la Resolución N° 2.494/2017 I., de fecha 20/12/17, remitida por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 204/18 S.G., que establece:

*"**Art. 1°-** ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" - ID 325.822., a la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000. (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*

***Art. 2°-** La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

***Art. 3°-** REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

***Art. 4°-** Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

Art. 2°- Aprobar el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma COVA de Juan Rodríguez, con RUC N° 2514872-9, remitido por Mensaje N° 204/18 S.G.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 5.309/18.

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Asunción, 26 MAR. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
INTENDENCIA

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal